

NÚMERO 6.640

## **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE GRANADA**

*Información pública de modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada*

### **EDICTO**

En sesión del Consejo de Administración de 28/06/2016 ha sido aprobada inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada. Con fecha 10/11/2016 dicha modificación ha sido aprobada por la mayoría de los Entes Locales miembros del mismo, con el fin de adecuarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como del artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y del artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Si transcurrido este periodo no hubiera ninguna alegación al mismo, el acuerdo de aprobación inicial devendrá definitivo.

El expediente objeto de alegaciones estará a disposición de los ciudadanos durante el referido plazo de treinta días en las oficinas del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, sitas en la calle M<sup>a</sup> Teresa León, número 6, bajo, CP 18013, Granada.

A propuesta del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, se realiza la presente publicación de manera conjunta de los entes locales consorciados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Granada, 10 de noviembre de 2016.-El Director Gerente acctal., fdo.: Christian Muñoz Monge.

dora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Calicasas, 8 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo.

NÚMERO 6.563

## **AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)**

*Modificación Ordenanza fiscal del IVTM*

### **EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Calicasas, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Tarifación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Calicasas, 8 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo. ■

NÚMERO 6.562

## **AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)**

*Modificación Ordenanza fiscal del IBI urbano*

### **EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Calicasas, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto del IBI de carácter Urbano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley regula-